



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00767318-UNC-ME#FCS

---

VISTO

Que mediante la presente, se solicita al Honorable Consejo Directivo el aval académico para la realización del II Congreso Nacional de Estudios Interdisciplinarios sobre Diversidad y Disidencias Sexuales y de Género que se llevará a cabo entre el 24 y 26 de junio del 2026; y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria pretende reunir a estudiantes de grado y posgrado, docentes, investigadoras/es, activistas, organizaciones de la sociedad civil e instituciones estatales, favoreciendo el cruce entre saberes académicos y prácticas socio-políticas. Asimismo, la oportunidad de celebrarlo con sede en la Facultad de Ciencias Sociales de Córdoba resulta estratégico por el desarrollo de un posicionamiento académico regional y el vínculo de esta institución, que cuenta con un importante trabajo en torno a disidencias y diversidades, y con redes de activismos y políticas públicas provinciales y nacionales.

Que el propósito global del Congreso se orienta a consolidar un espacio plural, interdisciplinario y crítico que fomente la producción, circulación y construcción de saberes situados sobre diversidades sexuales, genéricas e identitarias, promoviendo el diálogo entre academia, activismo y Estado para contribuir a la transformación social y al avance de la agenda y los derechos de las personas LGBTIQNb+ en todos los territorios del país.

Que como objetivos específicos, se plantean: 1) Generar instancias de diálogo, divulgación, co-construcción y transferencia de conocimientos sobre diversidades sexo-genéricas entre la academia con los activismos, profesionales, referentes sociales, de gestión universitaria, y decisores políticos. 2) Promover el diseño de proyectos y otros eventos colaborativos fomentando el carácter federal de la producción científico-tecnológica y el compromiso académico con la sociedad. 3) Visibilizar y problematizar los debates contemporáneos sobre identidades, cuerpos, prácticas y normatividades, a partir de interrogantes teóricos, metodológicos y empíricos.

El despacho favorable emitido por la Comisión de Vigilancia y Reglamento / Asuntos Académicos emitido en fecha 06 de octubre del 2025.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Conceder el aval académico para la realización del II Congreso Nacional de Estudios Interdisciplinarios sobre Diversidad y Disidencias Sexuales y de Género que se llevará a cabo en la Ciudad de Córdoba, entre el 24 y 26 de junio del 2026.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.